



***Plan de
Convivencia
(Anexo del PEC)***

***IES “Tierra de Ciudad Rodrigo”
Curso 2023/2024***

1	NORMATIVA	3
2	EL ENTORNO DEL CENTRO	3
2.1	El centro	3
2.1.1	Datos de identificación del centro	4
2.1.2	El alumnado	4
2.1.3	Los espacios.....	4
2.2	Situación actual en el centro	5
2.2.1	Situación actual de la convivencia en el centro	5
2.2.2	Conflictos habituales, causas, y consecuencias	5
2.2.3	Necesidades de formación y recursos	5
2.3	Experiencias y necesidades	6
3	OBJETIVOS POR CONSEGUIR	7
3.1	Objetivos Generales	7
3.2	Objetivos específicos	7
4	ACTIVIDADES PREVISTAS	7
4.1	Actividades de información.....	7
4.1.1	Con el alumnado:.....	8
4.1.2	Con las familias	8
4.1.3	Con el profesorado:.....	8
4.1.4	Con el personal de administración y servicios:	9
4.1.5	En la comunidad:	9
4.2	Modificación de espacios y organización de grupos.....	9
4.2.1	Sala de profesores	9
4.2.2	Sala de reprografía	9
4.2.3	Organización de grupos.....	9
4.2.4	Pasillos del centro	9
4.3	Formación de grupos de mediación.....	10
4.4	Incorporación de propuestas de actividades.....	10
4.5	Normas e incumplimientos	11
4.5.1	Las normas:.....	11
4.5.2	Los procedimientos correctores:.....	11
5	PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO	11
5.1	ACTUACIONES INICIALES	11
5.1.1	Comunicación de la situación.....	11
5.1.2	Información previa.....	11
5.1.3	Pronóstico inicial.....	12
5.1.4	Toma de decisiones inmediatas.	12
5.2	ACTUACIONES POSTERIORES	12
5.2.1	Evaluación del comportamiento problemático.....	12
5.2.2	Plan de actuación.....	13
5.2.3	Derivación a servicios especializados.....	13
6	OTROS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	14
7	NIVELES DE IMPLICACIÓN.....	14
7.1	El profesorado:.....	14
7.2	Las/os tutoras/es:.....	14
7.3	El Coordinador de Convivencia:	15
7.4	La Comisión de Convivencia:	15
7.5	La Orientadora:	15
7.6	La Comisión de Coordinación Pedagógica:	15
7.7	El Equipo Directivo:	15
7.8	El alumnado:.....	16
7.9	Las familias:.....	16
7.10	El personal no docente:	17
7.11	Jefa de actividades complementarias y extraescolares:	18
8	DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	18

1 NORMATIVA

El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 11 que el contenido del Proyecto Educativo será determinado por la consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La publicación de la normativa propia de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia, también establece el marco general de actuaciones para el fomento de la convivencia escolar y los procedimientos para intervenir en los conflictos que de ella pudieran derivarse. Las principales normas que regulan diferentes aspectos de la convivencia escolar son las siguientes:

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, (Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la aceptación de la diversidad y el diálogo entre sus miembros. Además, establecer los mecanismos adecuados para la prevención y resolución de situaciones de conflicto y/o violencia.

Todos los profesores del centro están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las normas de conducta establecidos. Cualquier profesor testigo de una infracción a dichas normas está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este plan

2 EL ENTORNO DEL CENTRO

2.1 El centro

2.1.1 Datos de identificación del centro

- Centro educativo: IES Tierra de Ciudad Rodrigo
- Domicilio: Avenida de Béjar, 10-36 CP: 37500
- Localidad: Ciudad Rodrigo Provincia: Salamanca
- Teléfono: 923 498 041 Fax: 923 498 311
- Página web: <http://iestierradeciudadrodrigo.centros.educa.jcyl.es>
- Tipo centro: ESO, Bachillerato, FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

La primera denominación del centro fue *Escuela de Pre-aprendizaje Industrial* comenzando su andadura en la actual Casa de la Cultura, aunque al final de los años sesenta, se trasladó a su sede actual en la avenida de Béjar. Después se llamó *Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado*; con el tiempo se transformó en *Instituto de Formación Profesional* (1970); y, finalmente, con la incorporación del centro a los estudios de la LOGSE (1990), en un Instituto de Educación Secundaria. Desde el curso 2014/15, el IES Tierra de Ciudad Rodrigo imparte un currículo integrado hispano-británico en el marco del Convenio de colaboración entre el MECD y el British Council

Las enseñanzas que se imparten en la actualidad son:

- ❖ Primer Ciclo de la ESO (LOMLOE)
- ❖ Segundo ciclo de la ESO (LOMLOE)
- ❖ Bachillerato Tecnológico (LOMLOE)
- ❖ Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
- ❖ Formación Profesional Básica: *Servicios Administrativos y Carpintería y Mueble.*
- ❖ Ciclo Formativo de grado medio *Instalación a Medida en Carpintería y Mueble*
- ❖ Ciclo Formativo de grado medio *Gestión Administrativa*
- ❖ Ciclo Formativo de grado superior *Administración y Finanzas*

2.1.2 El alumnado

Se trata de un alumnado de diferentes niveles económico, social y cultural pero unidos por la comarca en la que residen con escaso dinamismo económico por la falta de industrias fuertes y cuyo referente cultural más cercano es Salamanca.

La mayoría se incorporan al centro en 1º de ESO y proceden, fundamentalmente, del colegio San Francisco, del colegio Arrabal del Puente, del colegio Misioneras de la Providencia, del colegio Miróbriga y del resto de colegios de pueblos vecinos (Agadones, El Robledal, Río Águeda, Campo de Argañán). En 1º de bachillerato también se produce otra incorporación significativa de alumnado procedente del colegio Misioneras de la Providencia. En la actualidad el número total de alumnas/os matriculados se sitúa en torno a los 350 y sus principales características son:

- ❖ Significativo el número con necesidades educativas especiales.
- ❖ Escaso alumnado que repite en ESO y en Bachillerato
- ❖ Buenos resultados en las Pruebas de Acceso a la Universidad
- ❖ Los Ciclos Formativos son un referente para la comarca.
- ❖ Diversidad significativa con alumnado de Rumanía, Portugal y Marruecos, y de etnia gitana

Para dar respuesta a esta diversidad, se debe dedicar la atención y los recursos necesarios para alcanzar esa equidad que es una de nuestras metas educativas.

2.1.3 Los espacios

El Centro se ha ido modificando, contando con todos los espacios necesarios para dar una educación de calidad. Así disponemos de aulas específicas (Tecnología, Plástica, Dibujo, Informática, apoyo), laboratorios (Física, Química, idiomas, Biología, Geología), gimnasio con vestuarios y duchas, canchas (baloncesto y fútbol sala), biblioteca con zonas diferentes de

trabajo, aulas taller para impartir los Ciclos Formativos, así como departamentos y despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Orientación y Secretaría.

2.2 Situación actual en el centro

2.2.1 Situación actual de la convivencia en el centro

Podemos afirmar que en el IES Tierra de Ciudad Rodrigo no existen graves problemas de convivencia de forma habitual. El clima del centro es, en general, positivo y las relaciones entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa son correctas y respetuosas.

Las familias se muestran generalmente bastante implicadas en la educación de sus hijos y colaboran con el centro en el buen funcionamiento.

Las principales dificultades surgen con alumnos poco motivados y aquellos que tienen un gran desfase curricular. Estas dos circunstancias suponen que el alumnado pierda el interés en su proceso educativo, lo que resulta en comportamientos disruptivos en el aula.

En los últimos años, se ha detectado un incremento en la incorrecta utilización de nuevas tecnologías, tanto dentro como fuera del centro, que conlleva una importante repercusión en la convivencia del centro.

2.2.2 Conflictos habituales, causas, y consecuencias

Todas las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el RRI hacen que el ambiente del centro se vea afectado. El clima a veces deja de ser cordial y hace que alumnado y profesorado trabajen en peores condiciones, lo que provoca malestar entre todos los sectores. Las explicaciones se ven perjudicadas, decaen, se pierde tiempo, se interrumpe constantemente la clase, la concentración se pierde y todo ello hace que la atención disminuya y el aprendizaje no sea el adecuado.

❖ Conductas contrarias a las normas de convivencia:

- El profesorado manifiesta inquietud principalmente ante:
 - Las faltas de respeto del alumnado al resto de la comunidad educativa.
 - Las conductas que suponen discriminación, racismo o xenofobia.
 - La falta de atención en el aula y la interrupción de la marcha normal de la clase.
 - El acudir al centro sin el material necesario.
 - El no respetar el derecho al estudio.
 - Las relaciones interpersonales agresivas.
- A las familias les preocupan aquellas conductas de los/as alumnos/as que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente, interfiriendo en el proceso de enseñanza–aprendizaje de sus hijos,
- Los/as alumnos/as conceden importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los/as compañeros/as no impida que las clases se puedan impartir con total normalidad.

Estos comportamientos se corrigen fundamentalmente con el diálogo, acuerdos educativos y con la aplicación de las medidas que el RRI contempla.

❖ Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia.

Este tipo de conductas suelen producirse en pocas ocasiones. Normalmente son por reiteración de faltas leves o por falta de respeto grave a un miembro de la comunidad educativa. En estos casos, puede llegar a ser necesario una medida correctiva que implique la modificación de horario lectivo o incluso la incoación de un expediente sancionador.

2.2.3 Necesidades de formación y recursos

Es imprescindible una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad, y para mejorar las pautas que potencien un clima favorable en el centro. Los profesores deben implicarse en esta formación permanente que se proporciona a través de los CFIEs sobre relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales,

resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, interrupciones en las aulas, trato inadecuado entre compañeros, etc.

En ese mismo sentido, es conveniente la actuación de un equipo de mediación compuesto por el coordinador de convivencia, varios alumnos mediadores y la colaboración de jefatura de estudios en caso de necesidad. Así mismo, a la comisión de convivencia se le informa respecto al devenir de la convivencia en el centro, e interviene en aquellas situaciones que suponen una mayor dificultad por causas de diversa índole.

Por otra parte, es fundamental una concienciación de toda la comunidad educativa en el mantenimiento y conservación de los espacios del centro, así como de los recursos del mismo. Cuanto más cuidadas y limpias estén las instalaciones del centro, más probable es que todos nos impliquemos en el mantenimiento y mejora de las mismas.

2.3 Experiencias y necesidades

El Proyecto Educativo del Centro prioriza unas líneas de identidad que reconocen como valores básicos los relativos al respeto, tolerancia, justicia, transparencia y democracia. Así mismo, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior crean un marco concreto que da respuesta a los conflictos más comunes que se presentan en el centro, con unas líneas concretas que desarrollan actuaciones sencillas y claras.

Debemos subrayar que el IES Tierra de Ciudad Rodrigo siempre se ha volcado en la realización de proyectos y programas para la mejora de la convivencia y de la educación del alumnado:

- Proyecto Atenea
- Proyecto Mercurio
- Plan Anual de Mejora del curso 2002-03
- Resolución de conflictos: una motivación para el aprendizaje, que mereció el premio autonómico al Mejor Programa de Calidad, así como el premio nacional a las Mejores Prácticas Educativas.
- Plan de Mejora Optimización de la red telemática y servicio a la comunidad del IES Tierra de Ciudad Rodrigo en el curso 2003-04.
- Plan Anual de Mejora de Dinamización de la Biblioteca (desde el curso 2003-04).
- Programa de Mediación desde el curso 2007-08 y vigente durante varios cursos.
- Programa Alerta, para detectar posibles casos de acoso sexual.
- I Semana de la Convivencia en el curso 2022-23
- Recreos alternativos desde el curso 2021-22

Creemos que una forma efectiva de mejorar la convivencia es que el alumnado se implique en actividades generales de centro, que les eduquen en utilizar responsablemente sus espacios y en disfrutarlos. No obstante, para dotar de coherencia al Plan de Convivencia, consideramos primordiales los objetivos siguientes:

- Potenciar la comunicación directa a través de correo electrónico con el Coordinador.
- Coordinar todas las actuaciones para trabajar en la misma dirección.
- Incorporar un protocolo de actuación para alumnado con necesidades de adaptación.
- Insistir en la necesidad del diálogo para la superación de los conflictos.
- Actuación armonizada por cursos y niveles

Además, de cara a este curso se plantea continuar e impulsar el programa de mediación. De hecho, ya se ha hablado con CFIE para que nos dé información pues contar con alumnado mediador siempre es una medida que facilitará la convivencia del centro.

Para este curso debemos conseguir involucrarnos todos en este plan, coordinando nuestras actuaciones y cumpliendo y haciendo cumplir las normas de convivencia que por consenso ratifiquemos en claustro de aprobación de la Programación General Anual (PGA).

En este curso, el Coordinador de Convivencia es D. Luis Alberto García Casado, profesor del Departamento de Matemáticas, con destino definitivo en el centro.

3 OBJETIVOS POR CONSEGUIR

El objetivo principal del Plan de Convivencia es lograr una convivencia pacífica entre todas/os los miembros de la comunidad educativa encontrando la mejor forma de resolver los conflictos que irremediablemente se producen cuando existen relaciones entre personas.

3.1 Objetivos Generales

Para la consecución de este fin el Plan de Convivencia pretende:

- Crear en el Centro un ambiente de respeto entre todas/os
- Desarrollar en el-la alumno/a estrategias de relación interpersonal.
- Conseguir la generalización de hábitos de convivencia positiva.
- Promover una convivencia de respeto, comprensión, diálogo y entendimiento.
- Evitar las actitudes impositivas, dominantes y/o violentas.
- Desarrollar un trabajo educativo que impulse la igualdad.
- Favorecer y potenciar la educación intercultural
- Favorecer la acogida de alumnos/as y padres-madres-tutores.
- Impulsar el acercamiento de las familias.

3.2 Objetivos específicos

Objetivo 1.- Llevar a cabo actividades que propicien la colaboración con alumnos/as y familias:

- Realizar entrevistas individuales con cada alumno/a.
- Realizar entrevistas individuales con padres para propiciar la colaboración de los mismos.
- Propiciar la participación de las familias en la dinámica del centro.

Objetivo 2.- Actuar coordinadamente dando respuestas educativas adaptadas:

- Detectar a los/as alumnos/as especialmente problemáticos/as
- Acordar medidas de apoyo y refuerzo adaptadas a sus dificultades de aprendizaje.
- Para el alumnado con problemas de convivencia:
 - Acordar agrupamientos adecuados.
 - Intensificar la acción tutorial con sus familias.
- Prevenir y dar respuesta inmediata a situaciones de intimidación y acoso (“bullying”).

Objetivo 3.- Diseñar y desarrollar programas para mejorar la resolución de conflictos:

- Tomar acuerdos para propiciar un modelo de intervención compartido.
- Elaborar normas y unificar criterios de intervención de todos los profesores del grupo.
- Adoptar un plan de acción que potencie los comportamientos positivos.

Objetivo 4.- Introducir innovaciones metodológicas para favorecer el interés y la motivación.

- Elegir y priorizar objetivos didácticos para darles un carácter motivador para el alumnado.
- Optar por recursos contextualizados con el entorno y con el proyecto educativo
- Propiciar metodologías que favorezcan la autonomía y el autocontrol del alumnado.

4 ACTIVIDADES PREVISTAS

4.1 Actividades de información

Para concienciar y sensibilizar sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, explicamos las actuaciones que pretendemos llevar a cabo con cada uno de los agentes que

harán posible la consecución de los objetivos marcados en este plan:

4.1.1 Con el alumnado:

- El/la tutor/a de cada grupo dará información completa sobre el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior.
- Durante el primer mes y una vez que las/os alumnas/os conozcan sus derechos y deberes se procederá a la elección de delegadas/os y subdelegadas/os de grupo.
- Desde jefatura de estudios se informará a las/los representantes de alumnas/os de sus obligaciones y los cauces a seguir para su participación en la comunidad educativa.
- Presentación del coordinador de convivencia que les informará de su labor y los animará para que se involucren y participen en el Plan de Convivencia como mediadores.
- Fomentar la adhesión a Asociaciones de Alumnos participando en la vida del centro.
- Fomentar la participación del alumnado en todo tipo de actividades que se diseñen desde el plan de acción tutorial encaminadas a conseguir un mejor clima de convivencia en el centro.
- Potenciar la utilización de los tablones de anuncios para que se mantengan informados de todo tipo de actividades de carácter cultural, deportivo o académico.

4.1.2 Con las familias

Desde el centro venimos haciendo partícipes a las familias del proceso educativo de sus hijas/os a través de distintas actuaciones como son:

- Reuniones periódicas con las familias, al principio de curso y en el último trimestre como grupo y personalmente siempre que sea solicitado por cualquiera de las partes.
- Entrega de notas al finalizar cada evaluación.
- Facilitando la comunicación de las familias con la/el tutor/a y las/os profesoras/es de área a través de una hora semanal reservada para ello.
- Publicando información a través de las redes sociales del centro
- Desarrollando las páginas web del centro, a través de la cual las familias pueden:
 - Consultar las calificaciones, asistencia e incidencias de las/os alumnas/os.
 - Enviar sugerencias, quejas o comunicaciones al Centro.
 - Consultar las convocatorias de actividades complementarias y extraescolares.
 - Conocer la actualidad de la vida del centro y la normativa de convivencia.
 - Informarse sobre orientación académica y profesional de interés.
 - Ver las programaciones de asignaturas y materiales de apoyo o refuerzo.

Seguiremos insistiendo con estas vías de actuación, pero además pretendemos que las madres y padres se involucren más en el Plan de Convivencia y para ello pretendemos:

- ❖ Informar sobre lo que el Centro cree que debe ser su aportación para poder conseguir los objetivos marcados en este Plan de Convivencia.
- ❖ Informarles sobre la importancia de su participación en la vida del centro por medio de su representación en el Consejo Escolar.
- ❖ Fomentar la adhesión a Asociaciones de padres y madres.
- ❖ Impulsar la aplicación *Stilus familias* (Educacyl) para padres con información de su interés, para ayudarles en el seguimiento de la evolución de sus hijos.

4.1.3 Con el profesorado:

- Dar a conocer los documentos de funcionamiento del centro.
- Dar a conocer al Coordinador de Convivencia, así como sus funciones.
- La participación de una manera activa desde las respectivas materias y/o desde las tutorías, de la importancia de este plan y de los beneficios que todos podemos obtener.
- Realización de un resumen mensual de las conductas contrarias a las normas de

convivencia que se hayan producido y las medidas tomadas en cada caso.

- Toda la información relacionada con legislación, reglamentos del centro, así como este Plan de Convivencia podrá ser consultada a través del Aula Virtual.

Aunque en la sala de profesores y en el Aula Virtual hay modelos de partes de conducta que se puedan utilizar de forma clara y rápida, para impulsar la minimización del formato papel en el Plan Digital de Centro, los partes están a disposición del profesorado mediante código QR

4.1.4 Con el personal de administración y servicios:

Como son vitales para que el centro funcione adecuadamente, pretendemos:

- Que conozcan este Plan disponiendo de una copia en conserjería.
- Que a través de su representante en el consejo escolar estén informados puntualmente.

4.1.5 En la comunidad:

También potenciamos la apertura del centro a la comunidad en la que se inserta a través de:

- La participación en los órganos de representación del centro.
- La participación en las actividades del centro.
- La utilización las instalaciones del centro para distintas actividades.
- La realización de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro.
- La comunicación directa y frecuente con la AMPA del centro.
- La comunicación con instituciones locales y con las erigidas por la administración educativa

4.2 Modificación de espacios y organización de grupos.

4.2.1 Sala de profesores

Continuando en la línea de anteriores cursos queremos que la sala de profesores sea:

- Un espacio de trabajo y de intercambio de experiencias
- Un punto clave en la comunicación de la información.
- Un núcleo de gestión de las horas de guardia supervisado por jefatura de estudios

Para ello, los ordenadores, la impresora, los casilleros personalizados, los tabloneros informativos y el teléfono son elementos fundamentales para alcanzar un buen clima de trabajo y una mejor convivencia

4.2.2 Sala de reprografía

Ubicada a partir de este curso en la primera planta, frente a las aulas de 2º ESO, ofrece un servicio indispensable a toda la comunidad educativa del centro. Las copias se pueden realizar de forma presencial o a través de los ordenadores ubicados en todos los departamentos, sala de profesores y aulas, debido a que todos ellos se encuentran en el mismo dominio informático.

4.2.3 Organización de grupos

- Se continúa con la misma ubicación de las clases por niveles en el centro.
- Se intenta disminuir el número de traslados para las aulas específicas
- Se aplican criterios de igualdad y heterogeneidad
- Se distribuyen por igual repetidores y alumnado con necesidades educativas especiales.
- Se tienen en cuenta las recomendaciones de los tutores del curso pasado.
- Se procura un equilibrio en el número de alumnas/os por grupo
- Se toman todas las medidas de atención a la diversidad en la elaboración de horarios.

4.2.4 Pasillos del centro

Para minimizar el que los pasillos del centro sigan siendo un lugar de frecuente roce y un foco constante de protestas, se propone:

- El alumnado debe tratar siempre con respeto y obediencia a todo el profesorado.
- Durante las horas de clase no se permite al alumnado de ESO estar en los pasillos
- El timbre suena para avisar del final de la clase y del comienzo de la siguiente.
- Cuando el alumnado finaliza un examen permanecerá en el aula hasta el toque de timbre.
- En los 5 minutos entre clase y clase, el alumnado de ESO:
 - Debe quedarse dentro del aula como norma general.
 - Puede dirigirse al aula de la materia siguiente sin correr ni vocear.
 - Puede cambiar el material en las taquillas.
 - No podrá comer, usar el móvil, jugar o pasear por el instituto.
 - El/la profesor/a que entra será quien autorice ir al baño de uno/a en uno/a
 - Se prohibirá el uso del baño al primer indicio de mal uso del mismo.
- Durante el tiempo del recreo:
 - El alumnado de 1º y 2º de ESO no puede salir del centro.
 - El alumnado de 3º y 4º podrá salir si sus familias firmaron el consentimiento.
 - El resto del alumnado podrá salir durante el recreo sin autorización.
- El alumnado que permanezca en el centro en el recreo:
 - Podrá estar, comer y/o beber en el hall y en el pasillo hacia el gimnasio o en el patio.
 - Podrá acceder al baño junto al taller de madera en el recreo.
 - Podrá acceder a la biblioteca, pero sin entrar con bebidas y/o alimentos.
 - No podrá permanecer en la primera planta del edificio.

No obstante, para que las incidencias en estos momentos críticos se puedan reducir será de vital importancia la puntualidad del profesorado.

4.3 Formación de grupos de mediación

Por iniciativa del equipo directivo y de la coordinación de convivencia, se tratará de formar un equipo de mediación, puesto que presenta los siguientes aspectos positivos:

- ❖ Crea en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- ❖ Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- ❖ Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos.
- ❖ Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos.
- ❖ Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- ❖ Contribuye a desarrollar la capacidad de diálogo y de las habilidades comunicativas.
- ❖ Contribuye a mejorar las relaciones interpersonales.
- ❖ Favorece la autorregulación a través de soluciones autónomas y negociadas.
- ❖ Disminuye el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- ❖ Ayuda a la resolución de conflictos de disputas de forma más rápida y menos costosa.
- ❖ Se reduce el número de sanciones y expulsiones.
- ❖ Disminuye la intervención de los adultos.

Para poder llevar a cabo este equipo de mediación, es necesario una formación previa de la jefatura de estudios, del coordinador de convivencia y del resto del profesorado. Y, a partir de ahí, llevar a cabo la búsqueda de alumnado mediador para su formación y la constitución de los grupos que sean necesarios.

4.4 Incorporación de propuestas de actividades

Como este Plan de Convivencia, al tratarse de un documento importante, creemos necesario que:

- Cada departamento debería analizar el presente plan para conocerlo y determinar la idoneidad de las líneas a seguir

- La Comisión de Coordinación Pedagógica puede proponer cualquier alternativa de cambio o modificación de este plan dentro de los plazos legales establecidos
- Las/os profesoras/es contribuyan a la consecución de los objetivos a través de su práctica diaria y/o a través de las actividades complementarias y extraescolares que programen

El documento así consensuado, será aprobado por el claustro en la forma que se determine. Ya que si partimos del acuerdo de todo el profesorado en las medidas y actuaciones que debemos realizar será más fácil lograr la implicación de todo el profesorado, resultando así nuestra actuación más coordinada.

Las actividades que se incorporan al Plan de Convivencia son:

- **Hermanos mayores:** dentro del plan de acogida al alumnado de 1º ESO, pondremos en funcionamiento un programa que conecte el alumnado que llegó al instituto el curso pasado con el alumnado que llegue en el curso presente al centro.
- **Recreos alternativos:** En ellos incluimos las competiciones deportivas, que funcionan muy bien entre el alumnado más joven y debemos seguirlas potenciando y variando.
- **El alumnado con síntomas de ansiedad:** Se debe plantear un protocolo de actuación para cuando se presenten cuadros de este tipo, dirigidos por personal especializado.
- **Voluntariado en tiempo de ocio:** Trataremos de potenciar la colaboración de nuestro alumnado con diversas instituciones y organizaciones de la ciudad.

4.5 Normas e incumplimientos

A la hora tanto de hacer cumplir las normas o los procedimientos correctores, se han tenido en cuenta los siguientes principios de actuación:

4.5.1 Las normas:

- Regulan adecuadamente las conductas problemáticas más recurrentes.
- Deben ser claras y no muy numerosas. Pudiendo añadir alguna cuando sea necesario
- Deben ser conocidas y cumplidas por todo el personal docente del centro
- Deben ser consensuadas y aceptadas por todos los estamentos de la comunidad educativa.
- El claustro debe aceptarlas y comprometerse a su aplicación.
- Se deben revisar para ver si se cumplen y si contribuyen a la mejora del clima del centro

4.5.2 Los procedimientos correctores:

- Serán eficaces y evitarán la repetición de la conducta corregida.
- Utilizarán el mínimo de burocracia, de personas y de tiempo.
- Existirá un equitativo reparto de carga entre la comunidad educativa y las familias
- Existirá un modelo de informe para cada tipo de conducta contraria a las normas.

5 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

5.1 ACTUACIONES INICIALES

5.1.1 Comunicación de la situación

- Los alumnos la comunicarán al profesor o al profesor-tutor.
- Los padres la comunicarán al profesor-tutor.
- El profesorado la pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefatura de Estudios).
- Otros miembros de la Comunidad Educativa la comunicarán al profesor-tutor del alumno.

5.1.2 Información previa

El Equipo Directivo (Jefatura de Estudios), con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor, del Coordinador de Convivencia y, en su caso, de otras personas, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentar resolver la situación.
- Si la alteración se refiere a un hecho puntual pero muy grave.

5.1.3 Pronóstico inicial

Jefatura de Estudios, con la colaboración del Orientador, del Coordinador de Convivencia y del tutor del alumno, en relación con la información recogida en el apartado anterior, elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata por disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de marginalidad.
- Si, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

5.1.4 Toma de decisiones inmediatas.

A partir de las actuaciones anteriores, Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Orientador, del Coordinador de Convivencia y la participación del profesor-tutor, valorará y tomará decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el RRI del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas y sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación a la familia del alumno, salvo que se considere más conveniente esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 5.2)
- La comunicación a otros servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) si las características de la alteración así lo requieren.
- La adopción de medidas inmediatas, que eviten la repetición de situaciones similares.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia.
- La comunicación a la Inspección de Educación, si la gravedad de la situación lo aconsejara.
- El inicio, si procede, del Procedimiento 5.2.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por Jefatura de Estudios, que estará depositado en la Dirección del Centro.

5.2 ACTUACIONES POSTERIORES

Estas actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de las medidas contempladas en Reglamento de Régimen Interno y a la toma de decisiones inmediatas.

5.2.1 Evaluación del comportamiento problemático.

El proceso será coordinado por Jefatura de Estudios con la participación del Orientador, del Coordinador de Convivencia y del profesor-tutor del alumno. En este proceso se evaluarán aspectos relativos a:

- El/la alumno/a de forma individual
- Los/as alumnos/as, profesores/as y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del/a alumno/a.

El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y que le siguen (consecuentes).

Según el pronóstico inicial (5.1.3) y la toma de decisiones inmediatas (5.1.4), será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en los casos en que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y del centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor, el agrupamiento y la motivación de los alumnos, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

5.2.2 Plan de actuación.

La coordinación de actuaciones será llevada por Jefatura de Estudios con el asesoramiento y apoyo del Orientador del centro, del Coordinador de Convivencia y del tutor del alumno.

El documento será redactado por la persona designada por Jefatura de Estudios, preferentemente el Orientador, con el apoyo del tutor del/a alumno/a y del Coordinador de Convivencia, y presentado al resto de los profesores que formen el equipo docente de éste/a.

Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el/a alumno/a individualmente, con el centro (profesorado y alumnado) y con la familia.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno, con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación marcado.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor–alumnos (niveles de estrés...), la distribución espacial del aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo...
- Medidas de apoyo escolar al alumno, en caso de que sean necesarias (inclusión en programas existentes en el centro).
- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entienda que los problemas afectan a todo el centro y no solamente a un profesor o grupo de profesores.

c) En relación con el ámbito familiar:

Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha colaboración familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:

Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o ambos).

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización y personas implicadas), así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudieran ser necesarios.

5.2.3 Derivación a servicios especializados

La Dirección del centro, una vez informado el tutor del alumno y previa autorización de la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

6 OTROS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- ❖ Protocolo específico de actuación en supuestos de posible [acoso en centros docentes](#), sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León
- ❖ Protocolo de actuación en [agresiones al personal docente y no docente](#) de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León
- ❖ Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en [situación de transexualidad](#) y alumnado con expresión de género no normativa

A través de la página de [Educacyl](#) se pueden obtener los siguientes protocolos

- De intervención educativa ante sospecha o evidencia de un caso de violencia de género
- De intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de Maltrato Infantil
- De coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
- De actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla y León

7 NIVELES DE IMPLICACIÓN

7.1 El profesorado:

- Debe cumplir los horarios previstos de clases y otras actividades escolares.
- Debe utilizar una metodología que valore las conductas flexibles y ensalce los modelos de hábitos sociales dignos.
- Debe colaborar en el respeto de las normas de convivencia como elemento fundamental para mejorar la vida en el centro educativo y el desarrollo personal en valores democráticos.
- Controlará las faltas de asistencia del alumnado de su grupo, su registro y comunicación.
- Respetará y ayudará a respetar los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- Intentará participar activamente en los espacios y tiempos comunes del centro educativo.
- Debe seguir las medidas y procedimientos establecidos en este Plan de Convivencia.
- Será recomendable que presente conductas y actitudes constructivas y pacíficas.
- Ante situaciones conflictivas, son deseables y necesarias respuestas que impliquen:
 - Serenidad y tranquilidad para escuchar antes de actuar.
 - Flexibilidad y tolerancia para actuar con rotundidad con el problema.
 - Respeto y empatía hacia la persona que se encuentra en crecimiento y formación.

7.2 Las/os tutoras/es:

- Deben hacer un seguimiento de los contactos con las familias
- Revisarán periódicamente las faltas de asistencia y retrasos de su grupo, informando a jefatura de estudios de todo aquello que sea significativo.
- Convocarán juntas extraordinarias para resolver conflictos o reconducir conductas inapropiadas y proponiendo las posibles medidas a seguir.
- Estarán al corriente de todas y cada una de las circunstancias que puedan influir en el comportamiento de sus tutorados.
- Realizarán las actividades que se acuerden en las reuniones de tutoras/es establecidas en el plan de acción tutorial e informando de otras que serían más apropiadas en su grupo.
- Se coordinarán con el grupo de profesoras/es para recabar información de estos siempre que vaya a tener una reunión con algún padre/madre y siempre que lo estime oportuno.
- Dirigirán las sesiones de evaluación donde informará de todos aquellos datos relevantes y que afecten a la convivencia en el grupo.
- Participarán activamente en las reuniones de tutoras/es y en la consecución de los objetivos marcados en el plan de acción tutorial.

- Utilizarán los cauces de información con las familias que el Equipo Directivo determine.

7.3 El Coordinador de Convivencia:

- Colaborará con jefatura de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.
- Se integrará en la Comisión de Convivencia, si es miembro del Consejo Escolar, o asistirá como asesor a sus sesiones, si no lo es.
- Participará en la elaboración y seguimiento del Plan de Convivencia del centro.
- Participará en la gestión de la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro.
- Propondrá actividades para el Plan de Acción Tutorial.
- Se coordinará con el Departamento de Orientación para realizar acciones conjuntas.
- Actuará como mediador o nombrará mediadores, facilitándoles la formación e información que éstos precisen.
- Colaborará en la detección de las necesidades de formación.
- Participará en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo.
- Asesorará al profesor/a encargado/a de la instrucción de expedientes sancionadores.

7.4 La Comisión de Convivencia:

- Resolverá y mediará en los conflictos planteados (colectivamente o por delegación en uno de sus miembros).
- Canalizará las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.
- Informará al Consejo Escolar trimestralmente sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.
- Garantizará una aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo (BOCYL 23 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos).

7.5 La Orientadora:

- Elaborará material de actuación directa en tutoría sobre diferentes formas de solucionar conflictos, con resolución de casos prácticos ocurridos en la realidad.
- Ayudará en la formación de mediadores.
- Servirá de guía para el desarrollo del plan de acción tutorial.
- Aportará pautas de observación directa de conducta asociales en el aula para la observación sistemática de todo el profesorado implicado.
- Aportará información sobre las circunstancias personales, sobre determinado alumnado conflictivo, siempre que esto ayude a encauzar los conflictos surgidos.

7.6 La Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Aportará actividades encaminadas a conseguir los objetivos propuestos en este Plan.
- Coordinará con los departamentos el calendario de actuaciones propuestas.
- Aportará la evaluación de cada una de las actividades realizadas en cada departamento.
- Evaluará el nivel de consecución de los objetivos propuestos al término del curso escolar.
- Propondrá todo tipo de sugerencias que permitan mejorar este Plan de Convivencia.

7.7 El Equipo Directivo:

- Elaborará el Plan de Convivencia incluyendo las demandas y sugerencias de mejora de los integrantes de la comunidad educativa.
- Informará al profesorado, al alumnado, a las familias y al personal no docente, de la puesta

en marcha, seguimiento y evaluación de este Plan.

- Revisará y actualizará los mecanismos de actuación propuestos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- Informará a todo el profesorado de las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las situaciones de conflicto que puedan ir surgiendo a lo largo del curso.
- Se coordinará con las/os tutoras/es para el control de faltas y para aplicar todos aquellos protocolos que puedan evitar posibles problemas de absentismo escolar.
- Apoyar al profesorado en todas aquellas actuaciones que sean pertinentes, transmitiéndoles confianza y respeto hacia su labor educativa.
- No adoptarán decisiones que se lleven a cabo únicamente con el sobreesfuerzo de horas y dedicación por parte del profesorado, excepto que éste se ofrezca voluntariamente o que la mayoría de la comunidad considere que dicho sobreesfuerzo producirá buenos resultados.
- Tendrá un trato humano hacia todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y reforzará positivamente el buen trabajo que realice cada uno de ellas/os.
- Apoyarán cualquier iniciativa que sea positiva para la comunidad educativa y favorecerán la realización de actividades que eduquen al alumnado en capacidades y competencias.
- Analizarán rigurosamente las necesidades de recursos del centro, estableciendo una línea de actuación y de prioridades en el gasto de los presupuestos.
- Tendrán transparencia en la toma de decisiones, sin adoptar ninguna decisión que afecte al profesorado en su conjunto sin previa consulta.
- Cualquier diferencia de opinión se tratará de forma individual y en solitario con los trabajadores del centro afectados.

7.8 El alumnado:

- No molestará, dificultando y/o interrumpiendo el desarrollo de una clase.
- Asistirá a clase puntualmente.
- Se esforzará por aprender lo que le intentan enseñar.
- Ejercerá y exigirá sus derechos sabiendo que también tendrá que cumplir sus obligaciones.
- Participará activamente en la vida del centro.
- Respetará las producciones y expresiones artísticas y/o culturales de los demás.
- Advertirá de cualquier situación de peligro o riesgo para las personas o las instalaciones.
- Usará los objetos y herramientas según su diseño y fin.
- Se dirigirá a los demás con respeto y cortesía, pidiendo autorización y saludando al entrar.
- Informará de las situaciones que supongan maltrato.
- Respetará la confidencialidad de las informaciones recibidas.
- No discriminará a las personas en función de su origen o nacionalidad.
- Usará cuidadosa y adecuadamente el material y las instalaciones comunes.
- No se apropiará y/o dañando el material de otra u otras personas.
- Expresará sus opiniones con respeto hacia los demás esperando el turno para hablar.
- No utilizará las creencias religiosas para ofender a otras personas.
- Elegirá a los representantes que mejor sepan transmitir sus opiniones y sugerencias.
- No usará la violencia, la fuerza u otro medio no pacífico para resolver los conflictos.
- Aportará sugerencias para la mejora de la convivencia en el centro.
- Conocerá las normas de conducta establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

7.9 Las familias:

- Es propio de los padres y madres colaborar, desde el entorno familiar, en el respeto de las normas de convivencia como elemento fundamental para mejorar la vida en el centro educativo y el desarrollo personal en valores democráticos, en el marco de una cultura de paz

y no violencia.

- Participarán en la elaboración, seguimiento y modificación del Plan de Convivencia según lo establecido en los mecanismos de participación según la normativa vigente.
- Ante situaciones conflictivas, es de especial relevancia tender hacia una actitud y respuestas que impliquen:
 - Serenidad y tranquilidad para escuchar antes de actuar.
 - Flexibilidad y tolerancia para actuar con rotundidad con el problema, pero no con la persona.
 - Respeto y empatía por la persona que se encuentra en crecimiento y formación.
- Se coordinarán con el tutor o la tutora según las necesidades de su hijo/a.
- Podrán suscribir compromisos de convivencia (teniendo el marco normativo del R.R.I. del Centro).
- Los padres y madres tendrán derecho a concertar entrevistas con los tutores, profesores o persona del equipo directivo, mediante cita previa, para poder ser atendidos adecuadamente.

En relación con sus hijas/os deberán velar por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Asistencia. En la etapa obligatoria, las faltas producidas por causas justificadas deberán ser certificadas adecuadamente por las familias. Los casos de absentismo serán derivados al Programa de Absentismo Local en el que participan todas las administraciones públicas relacionadas con este derecho fundamental, según los protocolos descritos en dicho programa.
- Puntualidad. La reiteración de retrasos será contemplada específicamente como uno de los elementos para solicitar Compromisos de Convivencia.
- Traer al centro el material necesario para el desarrollo curricular y mantenerlo y conservarlo adecuadamente.
- Aquellas otras que se deriven del desarrollo escolar y particularmente las que supongan el seguimiento de medidas preventivas o sancionadoras.
- En la etapa obligatoria, las familias deberán personarse en el centro en los casos en que el alumno o alumna debe ausentarse durante el horario escolar.
- Es de especial relevancia respetar el principio básico de confianza en el profesorado y demás miembros de la comunidad escolar, por ejemplo, no dando por válida la única versión de sus hijos o hijas ante un conflicto o/y recabar información y otras versiones de un mismo hecho conflictivo desde una actitud constructiva y positiva.
- Conociendo la línea educativa que se sigue en el centro en cuanto a las conductas conflictivas.
- Homogeneizando sus líneas de corrección de las conductas filiales en la misma dirección que la línea educativa.
- Preocupándose por mantener un contacto continuo con el centro, especialmente con el tutor/a de su hijo/a y el profesorado del grupo.

7.10 El personal no docente:

- Es propio del personal no docente colaborar en el respeto de las normas de convivencia como elemento fundamental para mejorar la vida en el centro educativo y el desarrollo personal en valores democráticos en el marco de una cultura de paz y no violencia.
- Tendrán derecho a participar en la elaboración, seguimiento y modificación del Plan de Convivencia según lo establecido en los mecanismos de participación enmarcados en la normativa vigente.
- Participar activamente en el mantenimiento de las condiciones de seguridad en el centro educativo.
- Es crucial asumir, respetar y ayudar a respetar las normas establecidas en el R.R.I. y en este documento. Corresponde al personal no docente, como miembro de la comunidad educativa del centro, participar y seguir las medidas establecidas en este Plan de Convivencia en todo

el contexto y espacio educativo y, especialmente, en los procedimientos que se le adjudiquen en actuaciones específicas desde una visión y perspectiva cooperativa.

- Ante situaciones conflictivas, es de especial relevancia tender hacia una actitud y respuestas que impliquen
 - Serenidad y tranquilidad para escuchar antes de actuar
 - Flexibilidad y tolerancia para actuar con rotundidad con el problema, pero no con la persona
 - Respeto y empatía por la persona que se encuentra en crecimiento y formación.
- Es deseable, al menos, tender hacia conductas y actitudes que reflejen formas positivas, constructivas y pacíficas de resolución de conflictos, que se configuren como ejemplos a imitar.

7.11 Jefa de actividades complementarias y extraescolares:

- Coordinando las actividades que propongan los departamentos, valorando su implicación con el Plan de Convivencia y agrupando aquellas que afecten a los mismos niveles.
- Realizando el calendario de actividades complementarias y extraescolares encargándose de anotar los cambios que se puedan producir. Será de vital importancia contar con uno general que afecte a todo el curso y otros trimestrales.
- Participando activamente en la organización y gestión de todas y cada una de las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- Proponiendo actividades en las que el centro pueda relacionarse con instituciones de su entorno, así como con otros centros educativos especialmente con el IES Fray Diego Tadeo.
- Favoreciendo la implicación del alumnado reforzando la comunicación con los representantes de las juntas de delegados.

8 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para difundir desde todos los ámbitos el Plan de Convivencia se utilizarán las actividades de información explicadas en este documento.

El seguimiento y evaluación se realizarán con los cauces formales como son el resumen que se envía a la Consejería de Educación y los informes enviados a la Inspección. Pero más relevante son los cauces específicos de evaluación que el centro elabora dentro de nuestro Plan de Autoevaluación.

Una parte del proceso de seguimiento y evaluación se realizará a través de la revisión trimestral de la PGA y, finalmente, a través del proceso de autoevaluación interna de final de curso. No obstante, algunos de los compromisos adquiridos en este plan servirán mensualmente para revisar la idoneidad de las normas establecidas, así como su eficacia y el nivel de implicación de cada uno de los componentes de la comunidad educativa. Por otra parte, conviene señalar que a lo largo del curso utilizamos las siguientes reuniones no sólo para coordinarnos sino también para evaluar reunión por reunión, la idoneidad de cada una de las decisiones que hemos ido tomando.

Este sería el calendario aproximado:

❖ Reuniones semanales y/o quincenales:

- Tutoras/es con Jefa/e de Estudios y Orientador/a.
- Equipo Directivo (varias).
- Equipo Directivo y Orientador/a.
- Director/a, Orientador/a y Coordinador/a de Convivencia.
- Equipo Directivo y jefas/es de departamento (C.C.P.).
- Departamentos.

❖ Reuniones mensuales y/o trimestrales:

- Claustros.

- Consejo Escolar.
- Comisión de Convivencia (se podrá reunir siempre que se considere necesario).
- Secretaria/o y personal de administración y servicios.
- Juntas de evaluación.

Las/os tutoras/es de cada curso podrán convocar tantas reuniones extraordinarias con Jefatura de Estudios y el profesorado de su grupo como consideren oportuno. Todas estas reuniones se comienzan en septiembre para organizar el que va a ser el funcionamiento del centro, por tanto, esta distribución afecta al curso escolar.

En cada una de estas reuniones se tomará nota mediante acta de los acuerdos o líneas a seguir en cada caso de tal manera que se convierten en la memoria activa del centro e instrumento indispensable para poder evaluar la marcha del trabajo realizado.

Además, se habilitará una pestaña en el menú inicio de la web del centro en el que se recojan los aspectos más destacados en torno a la convivencia en el centro. Su actualización será tarea de la coordinación de convivencia.